	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024 RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 018
(07 DE JULIO DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SU OFERTA A TRAVÉS DE CICLOS PROPEDEÚTICOS ARTICULADO CON LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 34 de estatuto general; y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 declara en el Artículo 1 que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional" y además expresa en el Artículo 5 que "La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso".

Que, el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992 que trata de la autonomía de las instituciones de educación superior en su artículo 28 indica que "...reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".


Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.

Que, la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 establece que el "(...) registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024 RESPONSABLE: RECTOR

de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008".

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 027 del 31 de agosto de 2021 autorizó la creación del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, articulado por ciclos propedéuticos.

Que, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" a través de la Resolución No. 003614 de 2024 por un periodo de siete (7) años.

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 028 del 31 de agosto de 2021 autorizó la creación del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, articulado por ciclos propedéuticos.

Que, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el programa de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" a través de la Resolución No. 001381 de 2024 por un periodo de siete (7) años.

Que, el Decreto 0529 de 2024 establece en el Artículo 2.5.3.2.10.3. que una de las modificaciones que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución corresponde al cambio de estructura de un programa académico de pregrado terminal, para su oferta a través de ciclos propedéuticos, o viceversa.

Que, de acuerdo con las competencias previstas en el Estatuto General Acuerdo No. 13 del Consejo Directivo del 15 de julio de 2021, el Consejo Académico como máxima autoridad académica Institucional tiene entre otras funciones las de:

"Artículo 34. Funciones. Son funciones del Consejo Académico:

a. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional (...)

j. Velar por el proceso de obtención y renovación de registros calificados de programas académicos y la acreditación de alta calidad de la Institución y de programas".


Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024 RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de estructura del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo para su oferta a través de ciclos propedéuticos articulado con la Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la siguiente información:

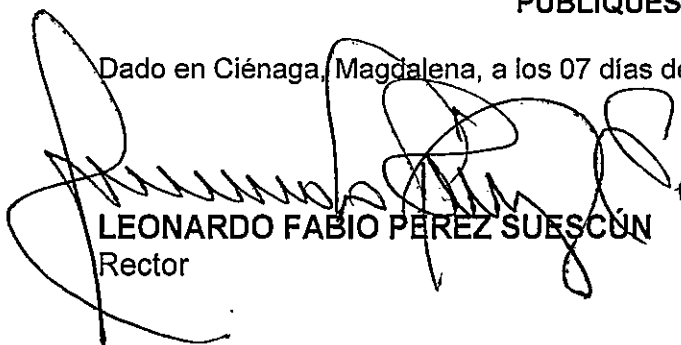
Nombre del Programa	Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud	
Nivel de Formación	Técnica Profesional	
Título que Otorga	Técnico Profesional en Procesos de Seguridad y Salud	
Programa por Ciclos	Sí	
Programas con los que se articula	Tecnológico	Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Profesional	Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo
Ubicación del Programa	Ciénaga, Magdalena	
Modalidad	Presencial	
Área de conocimiento	Administración	
Número de Créditos Académicos del Nivel	64	
Número de Créditos Académicos Propedéuticos	8	
Número de Créditos Académicos Totales	72	
Número de Períodos (Semestres)	4	
Periodicidad de la Admisión	Semestral	
Número de Estudiantes por Semestre	120	

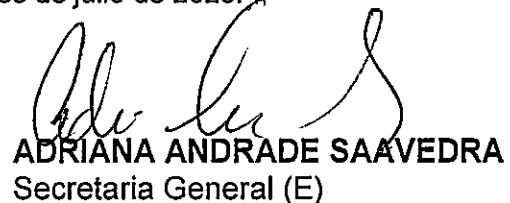
PARÁGRAFO: Los créditos relacionados al componente propedéutico no son obligatorios para obtener el título de formación correspondiente al nivel técnico profesional, pero si son requisitos para ingresar al nivel tecnológico.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los 07 días del mes de julio de 2025.


LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN
 Rector


ADRIANA ANDRADE SAAVEDRA
 Secretaria General (E)



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @Infotephvg